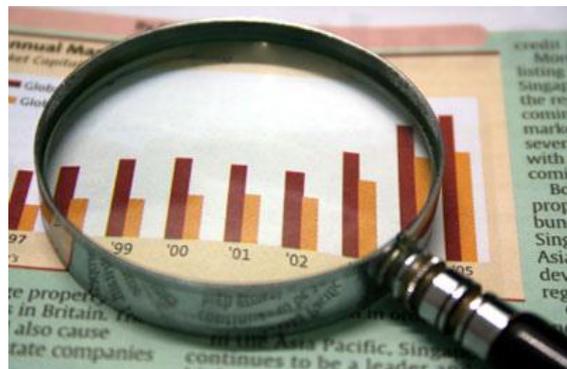


## **REFORMA TRIBUTARIA**

### **(Anteproyectos normativos)**



**Fecha: 24/06/2014**

## **MODIFICACIONES EN IRPF, I.SOCIEDADES, IVA Y LEY GENERAL TRIBUTARIA**

Tras un largo período de reflexión, el Ministerio de Hacienda acaba de hacer públicos los Anteproyectos normativos en los que se concretará la reforma tributaria y que modifican:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- Impuesto sobre la Renta de no Residentes.
- Impuesto sobre Sociedades.
- IVA e Impuestos Especiales.
- Ley General Tributaria.

Ahora comienza los trámites de información pública y parlamentaria tras los cuales se convertirán en proyectos legislativos para su aprobación por el Congreso de los Diputados.

Es pronto para realizar una valoración de su contenido, pero en una primera impresión podíamos decir que...**¡¡Te quito de aquí y te pongo allí!!**, para seguir recaudando lo mismo.

Adjuntamos un pequeño resumen con puntos destacados y las notas oficiales emitidas por el Ministerio de Hacienda.

El resumen completo en <http://www.lartributos.com/noticias.php#> (Informes)

---

**Luis Alfonso Rojí Chandro**  
(Socio-Director de Impuestos y Asesoría Fiscal)  
(Miembro de la AEDAF)/ (Miembro del REAF)

• **IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

- ✓ Se limitará la exención de las indemnizaciones por despido.
- ✓ Se declararán exentas las plusvalías que se puedan producir en daciones en pago (ahora solo para deudores en el umbral de exclusión social).
- ✓ Se permitirá a los preferentistas compensar los rendimientos negativos del capital mobiliario, producidos en el canje, con las ganancias patrimoniales que puedan generar con posterioridad por la venta de las acciones por las se canjearon las preferentes.
- ✓ Se crean los Planes de ahorro a largo plazo por los que un contribuyente que coloque su ahorro en productos como depósitos o seguros, si lo mantiene un mínimo de 5 años, no tribute por los rendimientos que obtenga.
- ✓ Se reducen las aportaciones máximas a planes de previsión social de los importes actuales (10.000 ó 12.500€/año, dependiendo de la edad) a un máximo de 8.000€/año.
- ✓ Se eliminará la exención de los primeros 1.500€ de dividendos.
- ✓ Se reducen las retenciones a profesionales, en general, del 21 al 19% y, para los que tengan rentas inferiores a 12.000€, al 15%.
- ✓ Se dejará el régimen de módulos, en 2016, solo para agricultores, ganaderos y actividades de pequeña dimensión cuyos clientes sean consumidores finales.
- ✓ La reducción del rendimiento neto de la que disfrutaban los propietarios de vivienda alquilada, que ahora es, en general, del 60%, y del 100% cuando el inquilino es joven, pasará a ser de solo el 50%.

• **IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES**

- ✓ Se simplificarán las tablas de amortización.
- ✓ Se limita la posibilidad de deducir los deterioros contables del inmovilizado y de renta fija, como ya ocurre en la actualidad con la cartera de renta variable.
- ✓ Se prorrogan las medidas de consolidación actuales, como los porcentajes incrementados de pagos fraccionados.
- ✓ Se unifica la limitación de la compensación de BIN's (si bien se podrán compensar sin límite bases hasta un millón de euros) y se quita el límite temporal máximo de compensación de 18 años (será posible compensar sin límite temporal).
- ✓ Se limita la deducibilidad de los gastos por atenciones a clientes al 1% de la facturación.
- ✓ Se mantiene la deducción por I+D+i, la de producciones cinematográficas y se darán beneficios a rodajes extranjeros en nuestro país.

- **IVA**
  - ✓ Se confirma el anunciado incremento de tipos para productos sanitarios con la excepción, por ejemplo, de gafas y lentillas.
  - ✓ Nueva regla de localización de servicios de comercio electrónico, prestados por empresarios a consumidores finales, en el país del destinatario.
  
- **LUCHA CONTRA EL FRAUDE**
  - ✓ Publicación anual de la lista de paraísos fiscales en la que podrán figurar también aquellos territorios que hayan firmado acuerdos pero que no los cumplan efectivamente.
  - ✓ Se darán mayores facilidades para que la Inspección pueda aplicar el régimen de estimación indirecta de bases.
  - ✓ Mayores facilidades para comprobar ejercicios prescritos en los que se generaron BIN's.

## Hacienda y Administraciones Públicas

### REBAJA FISCAL MEDIA DEL 12,5 POR 100 PARA LOS CONTRIBUYENTES

- » El Anteproyecto de Ley de reforma tributaria impulsará el crecimiento económico, la creación de empleo y la mejora de la competitividad de las empresas. Se moderniza el sistema tributario para favorecer el ahorro y la inversión.
- » Habrá una rebaja gradual de impuestos para todos los contribuyentes, especialmente para los de rentas bajas y medias. La rebaja media en el IRPF será del 12,5 por 100, alcanzando una media del 23,5 por 100 para las rentas inferiores a 24.000 euros. 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar.
- » El número de tramos en el IRPF se reduce de siete a cinco; el tipo mínimo pasa del 24,75 por 100 al 20 por 100, en 2015, y al 19 por 100, en 2016.
- » Fuerte aumento de los mínimos familiares, de hasta el 32 por 100. Se crean tres nuevos 'impuestos negativos' para las familias y las personas con discapacidad
- » El tipo general del Impuesto de Sociedades se reduce del 30 por 100 al 25 por 100 y se simplifican deducciones. Las pymes mantienen el régimen especial con un tipo del 25 por 100, que podrán reducir al 20,25 por 100 con nuevos incentivos fiscales

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Anteproyecto de Ley de reforma tributaria. Entre sus objetivos figura impulsar el crecimiento económico y creación de empleo; una rebaja de impuestos para todos, especialmente para las rentas medias y bajas; elevar la equidad, beneficiando especialmente a familias y personas con discapacidad; el fomento del ahorro a medio y largo plazo; la mejora de la competitividad de las empresas y un impulso a la lucha contra el fraude.

El texto incluye una amplia reforma del sistema tributario español, a través de los principales impuestos que lo definen y de la Ley General Tributaria, con el fin de diseñar unos impuestos más sencillos y justos. El efecto en la economía será significativo: la reforma fiscal supondrá un aumento del PIB del 0,55 por 100 en 2015-2016. Como consecuencia de la bajada de retenciones, veinte millones de contribuyentes contarán cada mes, desde enero de 2015, con más renta disponible.

#### IRPF

El nuevo IRPF será más simple, moderno y equitativo. El número de tramos se reduce de siete a cinco y se produce una rebaja de la tributación en todos ellos. El tipo mínimo de gravamen pasará del 24,75 por 100 al 20 por 100 en 2015, y al 19 por 100, en 2016, cinco puntos menos que en 2011. El tipo máximo de gravamen pasará del 52 por 100 al 47 por 100 en 2015, y al 45 por 100, en 2016 (el mismo tipo que en 2011).

Base imponible		Tipo 2011	Tipo 2012-14
Hasta	17.700	24%	<b>24,75%</b>
17.700	33.000	28%	<b>30%</b>
33.000	53.400	37%	<b>40%</b>
53.400	120.000	43%	<b>47%</b>
120.000	175.000	44%	<b>49%</b>
175.000	300.000	45%	<b>51%</b>
300.000	En adelante	45%	<b>52%</b>

#### Tarifa general 2015:

Base imponible		Tipo (%)
Hasta	12.450	<b>20%</b>
12.450	– 20.200	<b>25%</b>
20.200	– 34.000	<b>31%</b>
34.000	– 60.000	<b>39%</b>
60.000	-- En adelante	<b>47%</b>

#### Tarifa general 2016:

Base imponible		Tipo (%)
Hasta	12.450	<b>19%</b>
12.450	– 20.200	<b>24%</b>
20.200	– 35.200	<b>30%</b>
35.200	– 60.000	<b>37%</b>
60.000	-- En adelante	<b>45%</b>

Con el nuevo IRPF, los contribuyentes que ganan menos de doce mil euros al año podrán disponer de su salario íntegro a partir del año que viene, ya que dejarán de tributar. En total, 1,6 millones de contribuyentes dejarán de tributar. De ellos, 750.000 ni siquiera tendrán que presentar solicitud de devolución, pues no se les practicará retención.

El nuevo IRPF supondrá una rebaja media del 12,50 por 100 para los contribuyentes. La rebaja será aún mayor para los de menores rentas. Así, el 72 por 100 de los declarantes, con rentas inferiores a veinticuatro mil euros al año, tendrán una rebaja media del 23,5 por 100 y la rebaja llega al 31,06 por 100 de media para los que se encuentran por debajo de los dieciocho mil euros anuales.

	2015/2014	2016/2014
<b>- REBAJA MEDIA TOTAL</b>	<b>-8,06%</b>	<b>-12,5%</b>
- " Declarantes < 24.000 € anuales	<b>-19,03%</b>	<b>-23,47%</b>
- " Declarantes < 18.000€ anuales	<b>-26,58%</b>	<b>-31,06%</b>

La reforma del IRPF implica también un fuerte aumento de los mínimos familiares por hijos, ascendientes y personas con discapacidad a cargo. La mayoría de estos mínimos tendrán un aumento superior al 25 por 100.

## **Nuevas categorías de beneficios sociales**

Como instrumento de apoyo a la familia se crean también tres nuevas deducciones que tendrán el carácter de 'impuestos negativos'. Operarán para familias con hijos dependientes con discapacidad, familias con ascendientes dependientes y familias numerosas (tres o más hijos, o con 2 hijos, uno de los cuales con discapacidad). En cada uno de los casos podrán percibir 1.200 euros anuales, que se podrán recibir de forma anticipada a razón de cien euros mensuales. Estos 'impuestos negativos' son acumulables entre sí y al actual, de igual cuantía (cien euros mensuales), que perciben las madres trabajadoras con hijos menores de tres años. La suma de todos los beneficios sociales podría llegar hasta seis mil euros.

## **Incentivos al ahorro**

La tributación del ahorro también se reduce, pero introduciendo progresividad en el tramo superior. La nueva tarifa consta de tres tramos: el primero, hasta seis mil euros, bajará su tributación del 21 por 100 al 20 por 100 en 2015 y al 19 por 100 en 2016; desde seis mil euros hasta cincuenta mil euros, el tipo bajará hasta el 22 por 100 en 2015 y al 21 por 100 en 2016; a partir de cincuenta mil euros, el tipo de gravamen se situará en el 24 por 100 en 2015, y en el 23 por 100, en 2016.

La reforma incorpora también nuevos instrumentos para potenciar el ahorro a medio y largo plazo. Pensando en los pequeños y medianos ahorradores, el Gobierno crea un nuevo instrumento que les dará beneficios fiscales y será una alternativa, o incluso un complemento, a los planes de pensiones u otras formas de ahorro. Así, los nuevos Planes "Ahorro 5" podrán adoptar la forma de cuenta bancaria o seguro, que garanticen la restitución de, al menos del 85 por 100 de la inversión. Los rendimientos generados disfrutarán de exención si la inversión se mantiene un mínimo de cinco años.

## **Impuesto sobre sociedades**

El nuevo Impuesto sobre Sociedades incorpora una bajada de tributación y medidas para fomentar la competitividad de las empresas, y simplificación de las deducciones. El objetivo de la reforma del impuesto es, precisamente, mejorar la competitividad de la empresa española y facilitar su crecimiento para la creación de nuevos empleos.

Con el fin de consolidar la aproximación de la fiscalidad de las empresas españolas a las de los países del entorno, el tipo de gravamen general se reducirá desde el 30 por 100 hasta el 28 por 100, en 2015, y al 25 por 100, en 2016.

En el caso de las Pymes, se mantiene el régimen especial de entidades de reducida dimensión con el tipo del 25 por 100 y otros beneficios como la libertad de amortización. Además, se crea una reserva de nivelación para pymes por la que podrán disfrutar de una minoración del 10 por 100 de la base imponible con un límite de un millón de euros. La cantidad se compensará con bases impositivas negativas en un plazo de cinco años. El tipo de gravamen para Pymes puede reducirse al 22,5 por 100 si se aplica la reserva de nivelación.

Además, se crea una reserva de capitalización empresarial (minoración de otro 10 por 100 de la base imponible por el incremento de fondos propios), por la que el tipo de gravamen de la pyme puede reducirse, aún más, hasta el 20,25 por 100.

## **Emprendedores**

La reforma fiscal mantiene el tipo reducido del 15 por 100 para las empresas de nueva creación, incluido en la Ley de Emprendedores. El tipo se aplica sobre los primeros trescientos mil euros de base imponible y será del 20 por 100 para el exceso de dicho importe durante dos años: el primer ejercicio con base imponible positiva y el siguiente.

## **Lucha contra el fraude**

La reforma fiscal incluye un nuevo paquete de medidas que completa la ley antifraude aprobada a finales de 2012. Entre las novedades destaca una modificación del artículo 95 de la Ley General Tributaria para la publicación de listas de morosos con la Hacienda pública.

La Ley General Tributaria incorpora otras modificaciones que servirán para mejorar la lucha contra el fraude como mejoras en el procedimiento inspector. Este procedimiento contará con nuevos plazos y suspensión del mismo en casos tasados.

[\(Informe Reforma Fiscal\)](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

# REFORMA FISCAL

Consejo de Ministros  
Madrid, 20 de junio de 2014



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## OBJETIVOS

- Impulsar la **creación de empleo**. Reducción de la fiscalidad para las rentas del trabajo, y refuerzo de la **competitividad**
- Dinamizar el **crecimiento**. Se moderniza el sistema tributario para favorecer el **ahorro** y la **inversión**
- Sistema **tributario más equitativo**. Mayor rebaja para las rentas medias y bajas, beneficios sociales para familias con hijos y/o con personas con discapacidad, y nuevas medidas para la lucha contra el fraude

*Rebaja fiscal para todos*



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## IRPF: REBAJA FISCAL GLOBAL

- Una **rebaja media del 12,50%** para todos los contribuyentes
- El **72% de los declarantes**, con rentas inferiores de 24.000 euros, tendrán una **rebaja media del 23,5%**

	2015/2014	2016/2014
- REBAJA MEDIA TOTAL	<b>-8,06%</b>	<b>-12,5%</b>
- Rebaja Declarantes <u>&lt; 24.000 €</u> anuales	<b>-19,03%</b>	<b>-23,47%</b>
- Rebaja Declarantes <u>&lt; 18.000€</u> anuales	<b>-26,58%</b>	<b>-31,06%</b>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## IRPF: TARIFA GENERAL

### Tarifa general: reducción a 5 tramos y rebaja de tipos

Base imponible	Tipo	
	2015	2016
Hasta 12.450	<b>20%</b>	<b>19%</b>
12.450 - 20.200	<b>25%</b>	<b>24%</b>
20.200 - 35.200	<b>31%</b>	<b>30%</b>
35.200 - 60.000	<b>39%</b>	<b>37%</b>
60.000 - En adelante	<b>47%</b>	<b>45%</b>

Tipo máximo se reduce del 52% en 2014 al 45% en 2016 (como en 2011)

Tipo mínimo se reduce del 24,75% en 2014 al 19% en 2016 (vs 24% en 2011)



## IRPF: TARIFA GENERAL

### Tarifa general: mayor reducción de la brecha fiscal para las rentas medias y bajas

Rendimientos íntegros trabajo	Tipo medio 2011 sobre rendimiento neto	Tipo medio 2016 sobre rendimiento neto	Porcentaje diferencia 2016-2014	Porcentaje diferencia 2016-2011
12.000	2,27%	0,00%	-100,00%	-100,00%
15.000	10,24%	8,16%	-22,82%	-20,31%
20.000	14%	12,48%	-13,54%	-10,84%
30.000	18,44%	17,58%	-9,01%	-4,63%
40.000	21,26%	20,73%	-7,73%	-2,47%
50.000	24,52%	24,11%	-7,66%	-1,70%
100.000	33,48%	33,64%	-7,12%	0,47%
150.000	36,88%	37,49%	-6,76%	1,67%



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

# IRPF: RENDIMIENTOS DEL AHORRO

**Tipos más reducidos,  
pero se mantiene la progresividad**

Base imponible	Tipo			
	2011	2014	2015	2016
Hasta 6.000	<b>19%</b>	<b>21%</b>	<b>20%</b>	<b>19%</b>
6.000 - 24.000	<b>21%</b>	<b>25%</b>	<b>22%</b>	<b>21%</b>
24.000-50.000	<b>21%</b>	<b>27%</b>	<b>22%</b>	<b>21%</b>
50.000 - En adelante	<b>21%</b>	<b>27%</b>	<b>24%</b>	<b>23%</b>



## IRPF: BENEFICIOS SOCIALES

### Fuerte aumento de los mínimos familiares, de hasta el 32%

	IRPF'14	IRPF'15	Δ	
	Importes		Absoluto	%
Descendientes	1º: 1.836	2.400	564	30,72%
	2º: 2.040	2.700	660	32,35%
	3º: 3.672	4.000	328	8,93%
	4º: 4.182	4.500	318	7,60%
Menores de 3 años	2.244	2.800	556	24,77%
Ascendientes/Edad > 65 > 75	918	1.150	232	25,27%
	2.040	2.550	510	25%
Discapacidad > 33% < 65% < 65% + mov reducida > 65%	2.316	3.000	684	29,53%
	4.632	6.000	1.368	29,53%
	9.354	12.000	2.646	28,29%



## Nuevas ayudas a la familia y las personas con discapacidad

- Se mantiene la **ayuda para las madres trabajadoras**, y se crean **nuevas figuras de protección social**:
  1. Familia con hijos dependientes con discapacidad superior al 33%
  2. Familia con ascendientes dependientes con discapacidad >33%
  3. Familia numerosa:
    - Con 3 o más hijos
    - Con 2 hijos, y uno de ellos con discapacidad >33%
  4. Familia numerosa de categoría especial:
    - Con 5 o más hijos
    - Con 4 hijos, y al menos tres por parto o adopción múltiple
    - Con 4 hijos, e ingresos anuales no superiores al 75 % del IPREM
- **Importe: 1.200 € / anuales**, acumulables para cada una de las situaciones familiares



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## SOCIEDADES: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD

- **Se reduce tipo de gravamen** (desde el 30% actual):
  - ✓ En 2015, el tipo de gravamen será el 28%
  - ✓ En 2016, el tipo se sitúa en el 25%
- **La base imponible se amplía para acercar tipo efectivo a tipo nominal**
- **Se mantienen y refuerzan deducciones vinculadas a la I+D+i, y se crea una nueva reserva de capitalización**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## SOCIEDADES:

### APOYO A LAS PYMES

- **Se reduce tipo de gravamen:**
  - ✓ En 2015 el tipo será del 25%, aplicándose el 28% sobre la base que supere 300.000 euros (ahora es el 30%)
  - ✓ En 2016, se sitúa con carácter definitivo en el 25%
  
- **Se crea reserva de nivelación para Pymes:**
  - ✓ El tipo se sitúa en el 22,5% al aplicar la reserva de nivelación.
  - ✓ Si se aplica también la reserva de capitalización, se sitúa en el 20%
  
- **Se mantiene la fiscalidad reducida (15%) para nuevos emprendedores**

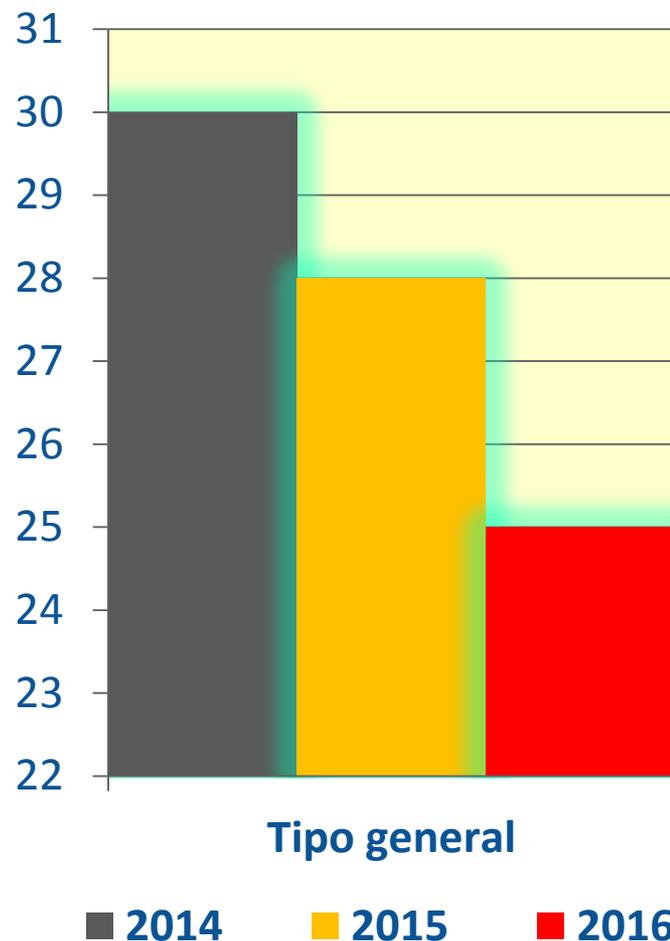


GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## SOCIEDADES: REBAJA DE TIPOS DE GRAVAMEN

- General: del 30% al 25%, en dos años
- Pymes: 25%. Si se aplican las dos reservas, el 20%
- Nuevos emprendedores: 15%





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## LUCHA CONTRA EL FRAUDE

### Nuevo paquete de medidas: Reforma de la Ley General Tributaria

- Publicación **lista de morosos**
- En el Impuesto sobre Sociedades se anticipan medidas de lucha contra el fraude fiscal internacional (BEPS-OCDE), en particular, las ligadas a la **transparencia fiscal internacional**
- Procedimiento **inspector**: Nuevos plazos y suspensión en casos tasados



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## IMPACTO DE LA REFORMA

- Como consecuencia de la bajada de las retenciones en el IRPF, **20 millones de contribuyentes en 2015** contarán cada mes con **más renta disponible**
- La rebaja fiscal global dará lugar a un **aumento del PIB del 0,55%** en 2015-2016